AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

2015	09	01	37	P

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA INSAIRE-INGENIERIA EN SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO S.A.----------
CAPITAL SOCIAL: $ 800,oo.----------
CAPITAL AUTORIZADO: $ 1.600,oo.-------

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veintiuno de mayo del dos mil quince, ante mí, Abogada **WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen por sus propios derechos, los señores: Ing. **XAVIER RODRIGO VILLACIS PEÑAHERRERA**, casado, Ingeniero Mecánico; y **KATHERINE CRISTINA ZAMBRANO ZAMORA**, Casada, Estudiante; Los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta y documentos que son del tenor siguiente: MINUTA: SEÑORITA NOTARIA.- Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la constitución de una sociedad anónima, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: ESTATUTO SOCIAL.- PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en este contrato los señores: Ing. **XAVIER RODRIGO VILLACIS**

PEÑAHERRERA, y **KATHERINE CRISTINA ZAMBRANO ZAMORA**, Todos por sus propios derechos.- SEGUNDA: DENOMINACION.- Constituyese en el cantón Guayaquil, la compañía que se denominará **INSAIRE-INGENIERIA EN SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO S.A**, la misma que se regirá por las leyes del Ecuador, el presente estatuto y los reglamentos que se expidieren.- TERCERA: OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá como actividad económica: Suministro de Electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado; como Actividad Principal: Actividades de agentes de energía eléctrica que organiza la venta de electricidad vía sistemas de distribución de energía operados por otros. Gestión de intercambiadores eléctricos. Actividad complementaria: Producción y Distribución de Aire refrigerado. Etapas de la Actividad: Comercialización, Distribución, Promoción, Capacitación, Asesoramiento. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.- CUARTA: PLAZO.- El plazo por el cual se constituye la sociedad es de CINCUENTA AÑOS (50) que se contarán a partir de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.- QUINTA: DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía es en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior.- SEXTA: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA. El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias nominativas, de un valor nominal cada una de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al ochocientos inclusive. Cada acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor pagado. SEPTIMA: DECLARACION Y SUSCRIPCION DEL CAPITAL SOCIAL.- Los accionistas declaran bajo la gravedad del juramento la correcta integración del capital de la compañía. El capital de la compañía ha sido suscrito de la siguiente manera: a) El señor Ing. **XAVIER RODRIGO VILLACIS PEÑAHERRERA,** ha suscrito CUATROCIENTAS acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de cada una de un dólar de los Estados Unidos de América y ha pagado el veinticinco por ciento, esto es, la cantidad de CIEN dólares americanos; Y b) La señora **KATHERINE CRISTINA ZAMBRANO ZAMORA,** ha suscrito CUATROCIENTAS acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de cada una de un dólar de los Estados Unidos de América y ha pagado el veinticinco por ciento, esto es, CIEN dólares americanos; Los accionistas fundadores declaran bajo juramento que depositarán el capital pagado de la compañía en una institución bancaria del país, una vez que la compañía tenga personalidad jurídica. OCTAVA: PAGO DEL CAPITAL.- Los accionistas pagarán el setenta y cinco por ciento del valor de cada una de las acciones que han suscrito en el plazo de un año contado a partir de la

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA WENDY MARIA VERA RIOS CANTON GUAYAQUIL

inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. El pago será hecho en numerario o especie.- NOVENA: ORGANIGRAMA SOCIAL ADMINISTRACION Y REPRESENTACION SOCIAL.- Los accionistas fundadores han resuelto aprobar los siguientes artículos: Artículo Primero: Órgano Supremo.- El Gobierno de la compañía corresponde a la Junta General que constituye su órgano supremo; Artículo Segundo: Administración Social.- La administración de la compañía se ejecutará a través del Gerente General de acuerdo a los términos que se indican en el presente estatuto y en la ley de compañía en el Articulo 253. Se designa como Gerente General al señor Ing. **XAVIER RODRIGO VILLACIS PEÑAHERRERA**, Artículo Tercero: Convocatorias a Junta General.- Las convocatorias las efectuará el Gerente General, por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía y con ocho días de anticipación, por lo menos, al fijado para cada reunión. Las convocatorias deben expresar el lugar, día, hora y objeto de la reunión; Artículo Cuarto: Junta General Universal.- Las juntas generales universales se realizarán sin previa convocatoria y en cualquier lugar dentro del país siempre y cuando se hallare presente la totalidad del capital social pagado. Las actas deberán ser firmadas por todos los accionistas bajo sanción de nulidad; Artículo Quinto: Junta General Ordinaria y Extraordinaria.- La junta general se reunirá ordinariamente una vez al año dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de

la compañía, previa convocatoria efectuada por el Gerente General a los accionistas, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. En las Juntas Generales ordinarias se conocerá, discutirá y aprobará: Los informes del representante legal, comisario, el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias, el reparto de utilidades líquidas, constitución de reservas, proposiciones de los accionistas y se efectuarán las elecciones si es que corresponde hacerlas en ese período, según el estatuto. La Junta General se reunirá extraordinariamente en cualquier tiempo, previa la convocatoria del Gerente General, por su iniciativa o a pedido de un número de accionista que represente por lo menos el veinticinco por ciento del capital social. Las convocatorias deberán ser hechas en la misma forma que las ordinarias; Artículo Sexto: Quórum de Instalación.- Para constituir quórum en una Junta General, se requiere si se trata de la primera convocatoria de la concurrencia de un número de accionistas que representen la mitad del capital pagado. De no conseguirlo, se hará una segunda convocatoria, la misma que contendrá la advertencia de que habrá quórum con el número de accionistas que concurrieren; Artículo Séptimo: Quórum Decisorio.- Todos los acuerdos y resoluciones de la Junta General se tomarán por simple mayoría de votos en relación al capital pagado concurrente a la reunión, salvo aquellos casos en que la ley o este estatuto exigieren una mayor proporción; Artículo

NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA CANTÓN GUAYAQUIL
WENDY MARIA VERA RIOS

Octavo: Actas.- Todas las actas de Junta General serán firmadas por el Gerente General - secretario, o por quienes hayan hecho sus veces en la reunión y se elaborarán de conformidad con el respectivo reglamento; Artículo Noveno: Atribuciones de la Junta General.- Atribuciones de la junta general: a) Elegir al Gerente General, quien durará cinco años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegido; b) Elegir un comisario principal y un comisario suplente, quienes durarán tres años en sus funciones; c) Aprobar los estados financieros, los que deberán ser presentados con el informe del comisario; d) Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales; e) Acordar el aumento o disminución del capital social de la compañía; f) Autorizar al Gerente General la transferencia, enajenación, gravamen a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía; g) Acordar la disolución o liquidación de la compañía antes del plazo señalado o del prorrogado, en su caso de conformidad con la Ley; h) Elegir al liquidador principal y suplente; i) Las demás contenidas en la ley y el estatuto; Artículo Décimo: Representación Legal, Judicial y Extrajudicial.- El Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual. Tendrá poder amplio y suficiente para administrar la sociedad pudiendo realizar a nombre de ella toda clase de actos y contratos con excepción de lo que fuere ajeno al contrato social o de aquello que implique un quebrantamiento al orden público y a las normas legales vigentes; Artículo Décimo Primero:

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES

OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 20/04/2015 05:03 PM
NÚMERO DE RESERVA: 7693534
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0915673222 VILLACIS PEÑAHERRERA XAVIER RODRIGO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **INSAIRE-INGENIERIA EN SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	D35	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO.
OPERACION PRINCIPAL	D3510.03	ACTIVIDADES DE AGENTES DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUE ORGANIZA LA VENTA DE ELECTRICIDAD VÍA SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA OPERADOS POR OTROS. GESTIÓN DE INTERCAMBIADORES ELÉCTRICOS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	D3530.02	PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AIRE REFRIGERADO.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **20/06/2015 05:03 PM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. MARIA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
WENDY MARÍA VERA RÍOS
CANTÓN GUAYAQUIL

Disolución.- La compañía se disolverá por las causas determinadas en la Ley de Compañías; en tal caso, entrará en liquidación, la que estará a cargo del Gerente General, hasta que la Junta General elija al Liquidador.- DISPOSICIÓN TRANSITORÍA.- Los accionistas fundadores autorizan al señor Ing. **XAVIER RODRIGO VILLACIS PEÑAHERRERA**, para realizar todas las diligencias legales y administrativas, para obtener la aprobación e inscripción de la escritura de constitución de la compañía, incluyendo la obtención del Registro Único de Contribuyentes. Agregue usted señorita Notaria las cláusulas de estilo para la validez de esta escritura pública.- Firmado).- abogada AMERICA PISPIRA ORTIZ, Matricula profesional número **cero nueve – mil novecientos noventa y seis – uno**, del Foro de de Abogados del Guayas.- (Hasta aquí la minuta).- En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta minuta, la misma que se eleva a escritura pública.- Se agregan documentos de Ley. Leída esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo la notaria, doy fe,

Ing. XAVIER RODRIGO VILLACIS PEÑAHERRERA,
C.C. No. 091567322-2

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
WENDY MARÍA VERA RÍOS
CANTÓN GUAYAQUIL

KATHERINE CRISTINA ZAMBRANO ZAMORA,

C.C. No. 092112971-4

AB. WENDY MARIA VERA RIOS

NTARIA TITULAR TRIGUESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARÍA •XXXVII• GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADA W ENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA DE **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA INSAIRE-INGENIERIA EN SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO S.A.**. LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-

Ab. Wendy María Vera Ríos
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN FOJA DE SEGURIDAD
REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL
AGUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
WENDY MARÍA VERA RÍOS
CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:24.894
FECHA DE REPERTORIO:21/may/2015
HORA DE REPERTORIO:11:48

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintisiete de Mayo del dos mil quince queda inscrito:
1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **INSAIRE-INGENIERIA EN SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO S.A.,** de fojas **44.475 a 44.491,** Registro Mercantil número **2.233. 2. NOMBRAMIENTO** de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **INSAIRE-INGENIERIA EN SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO S.A.,** a favor de **XAVIER RODRIGO VILLACIS PEÑAHERRERA,** de fojas **19.868 a 19.870,** Registro de Nombramientos número **6.677.**

ORDEN: RAZNUMORD

RAZCADENA

RAZCADENA2

RAZCADENA3

RAZCADENA4

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 28 de mayo de 2015

REVISADO POR: lo

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1143491

Factura: 003-002-000010613

20150901037O00907

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901037O00907

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VILLACIS PEÑAHERRERA XAVIER RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915673222
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20150901037O00907

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VILLACIS PEÑAHERRERA XAVIER RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915673222
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Exp 70 2774

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		
EXPEDIENTE:	**RUC:**	**NACIONALIDAD:** ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:	INSAIRE-INGENIERIA EN SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO	
DOMICILIO LEGAL		
PROVINCIA: GUAYAS	**CANTÓN:** GUAYAQUIL	**CIUDAD:** GUAYAQUIL
DOMICILIO POSTAL		
PROVINCIA: GUAYAS	**CANTÓN:** GUAYAS	**CIUDAD:** GUAYAQUIL
PARROQUIA: OLMEDO	**BARRIO:**	**CIUDADELA:**
CALLE: CHIMBORAZO	**NÚMERO:** 1038	**INTERSECCIÓN/MANZANA:** AYACUCHO
CONJUNTO:	**BLOQUE:**	**KM.:**
CAMINO:	**EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:**	**OFICINA No.:**
CASILLERO POSTAL:	**TELÉFONO 1:**	**TELÉFONO 2:**
SITIO WEB:	**CORREO ELECTRÓNICO 1:** xavier_villacis_hotmail.com	**CORREO ELECTRÓNICO 2:** skarleyl3 hotmail.com
CELULAR: 0995110729	**FAX:** 0994242668	
REFERENCIA UBICACIÓN:		
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: ING. XAVIER VILLACIS PEÑAHERRERA		
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 0915673222		

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

04 JUN 2015

RECIBIDO
NANDY MORALES R.
Hora: 12:00 Firma:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1

Vary

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:
29/MAY/2015 15:02:41 Usu: alejandrog

Remitente: No. Trámite: 20993 - 0
INSAIRE- INGENIERIA EN SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO XAVIER VILLACIS

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE CONSTITUCION, FORMULARIO, NOMBRAMIENTO

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	97